



RECUADRO 9
NUEVA REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO EN LOS ESTADOS UNIDOS

Las principales medidas aprobadas son:

- a) Establecimiento de un regulador macroprudencial y de nuevas agencias gubernamentales para la regulación del sistema financiero:
 - Establecimiento de la *Consumer Financial Protection Bureau*, oficina que regulará y supervisará la protección del consumidor de servicios financieros (créditos hipotecarios, tarjetas de crédito, créditos educativos, entre otros). Modificación de roles para los reguladores/supervisores microprudenciales: (a) Inclusión de las ESI no bancarias dentro

50 Entre los países que ya cuentan con un comité de estabilidad financiera destacan España (2006) y México (agosto de 2010). Otros países que crearían un regulador macroprudencial son Alemania, Francia e India. En la Unión Europea, se establecería un consejo supranacional *European Systemic Risk Board*.

51 Estas entidades se definen por el tamaño de sus activos (iguales o superiores a US\$ 50 mil millones). El riesgo sistémico se define como aquel que puede generar efectos adversos sobre las condiciones económicas o sobre la estabilidad del sistema financiero.

52 Regulador y supervisor primario de los bancos comerciales con cobertura nacional. El regulador secundario es la FDIC siempre y cuando el banco comercial reciba depósitos del público hasta US\$ 250 mil (monto asegurado).

de la supervisión de la Fed; (b) Creación de la *Federal Insurance Office* que supervisará los *holdings* de seguros; y (c) Reemplazo de la *Office of Thrift Supervision*⁵³ por la OCC.

- Creación de un regulador macroprudencial (*Financial Stability Oversight Council*)⁵⁴, que identificará riesgos a la estabilidad financiera, recomendará medidas de suficiencia de capital, administración del riesgo de liquidez, entre otras a los reguladores bancarios y determinará que ESI no bancaria será supervisadas por la Fed.

b) Mecanismos de resolución y liquidación de ESI:

- Creación de un comité (Tesoro, Fed y FDIC, en consulta con el Presidente) que evaluará si los problemas de una entidad podrían traducirse en riesgo sistémico. De ser el caso, se encarga a la FDIC la liquidación o transferencia de activos de dicha entidad (*receivership*)⁵⁵.
- Expresa prohibición de que se generen pérdidas con los recursos de los contribuyentes utilizados en los rescates de las ESI.
- Obligación de las entidades supervisadas por la Fed de elaborar planes de resolución de crisis (*living wills*). Si no son aprobados, la Fed con el voto del regulador macroprudencial exige a la entidad que venda parte de sus activos (*too big to fail*).

c) Medidas microprudenciales para la regulación del sistema bancario:

- Encargo a los reguladores de establecer un nuevo requerimiento de capital basado en riesgos y un nivel de apalancamiento máximo (incluye activos dentro y fuera del balance).
- Imposición de un límite (3% del capital) a las inversiones de los bancos en fondos de cobertura (*hedge funds*)⁵⁶ y limitación de sus operaciones con derivados con fines propios. Esta es una versión de la *Volcker Rule*. El reglamento debe precisar los alcances de estas limitaciones.
- Prohibición de que el Estado asista (mediante garantía de depósitos, préstamos de la Fed, etc.) a entidades que realicen mayoritariamente operaciones *over the counter* con derivados para fines propios (*proprietary trading*).
- Limitación del uso de calificaciones de riesgo por parte de los reguladores.
- Exigencia de que el originador retenga al menos el 5% de los activos titulizados.

53 Supervisaba las mutuales que otorgan créditos hipotecarios (*savings and loan*). Estuvo a cargo de la supervisión de *AIG Financial Products*, subsidiaria de la compañía de seguros AIG que vendía derivados de crédito (*Credit Default Swaps*) sobre hipotecas *subprime*.

54 Compuesto por 10 miembros con derecho a voto (Tesoro quien lo preside, Fed, OCC, FDIC, *National Credit Union Administration-NCUA*, *Consumer Financial Protection Bureau*, *SEC*, *Commodities Futures Trading Commission*, *Federal Housing Finance Agency* y un experto independiente de seguros) y 5 miembros sin derecho a voto (*Office of Financial Research*, *Federal Insurance Office* y 3 reguladores estatales de bancos, de valores y de seguros).

55 Esta facultad es similar a la que cuenta la FDIC para liquidar entidades depositarias (bancos comerciales, mutuales, entre otras) que ofrecen ahorros con el seguro federal de depósito.

56 Los *hedge funds* con activos superiores a US\$ 150 millones deberán registrarse en la SEC, designar un oficial de cumplimiento e informar sobre su portafolio y nivel de apalancamiento.

